

RESOLUCIÓN N° 0157

NEUQUEN, 31 MAR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1818-M-2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda, tramitó la solicitud N° 63709 Serie D, para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales;

Que a fs. 15/17 la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria mediante pase N° 256/2022, informa las transacciones presupuestarias correspondientes que se han efectuado a fin de llevar adelante la solicitud N° 63709/D por un monto total de \$97.414.680,00 (Pesos noventa y siete millones cuatrocientos catorce mil seiscientos ochenta con 00/100);

Que mediante Decreto N° 0169 de fecha 15 de marzo de 2022, obrante a fs. 43/45 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 143 de fecha 16 de marzo de 2022 de fs. 47, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 2/2022, desde el día jueves 17 y hasta el día lunes 21 de marzo de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día 23 de marzo de 2022 a las 10:00 horas;

Que a fs. 62/63 consta edición N° 20 (especial) del Boletín Oficial Municipal con el Edicto correspondiente, y a fs. 64 la nota N°083/2022 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en el diario "La Mañana de Neuquén", los días 17 y 18 de marzo del corriente año;

Que se cursaron invitaciones a 14 firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas HOSEN SAS, SILIQUINI S.R.L., CORIA LAURA MERCER y LUCERO MARIO ARIEL, según consta a fs. 61 y presentaron sus ofertas de acuerdo a lo consignado en el Acta de Apertura del llamado referenciado, obrante a fs. 65 las tres primeras firmas mencionadas;

Que a fs. 204/206 consta Minuta de Reunión del día 28 de marzo de 2022 en las que participaron representantes del área solicitante, representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) y miembros de la Comisión de Preadjudicación, en las cuales se tomaron vistas de las muestras presentadas y se efectuó un detallado análisis de las mismas;

Que a fs. 207/211 se expide la Comisión de Preadjudicación con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística y del Coordinador de Administración de Inventario y Logística, en calidad de representantes del área, resolviendo preadjudicar la presente licitación a la firma

Dr. JUAN DOTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 6, Oferta Básica, por Única Oferta; a SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 32, Alternativa N°1, por única Oferta y N°38, Oferta Básica, por Menor Precio; a HOSEN S.A.S., en los renglones N° 1, 3, 4, 12, 29 y 40, Oferta Básica, por Menor Precio, en los renglones N° 2, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 39, 41, 42, 46 y 49 por Oferta Básica, por Única Oferta, y N° 15, 27, 34, 37, 43 y 44, por Oferta Básica, por Calidad; desestimar a las firmas SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 12 por no cumplir con las cantidades requeridas, N° 15 por no cumplir con las especificaciones requeridas, N°16 por alto precio según el Presupuesto Oficial, N° 27, Alt. 1, N°34, Alt. 1, N°37, 43 y 44 por no cumplir con la calidad requerida; a la firma CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 16 por alto precio según Presupuesto Oficial y a HOSEN SAS en el renglón N° 41 por no cumplir con la calidad requerida; declarar desiertos los renglones N° 5, 7, 8, 18, 22, 45, 47 y 48 y declarar fracasado el renglón N° 16;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 59/DACBySC/2022 obrante a fs. 214/217 inclusive, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación;

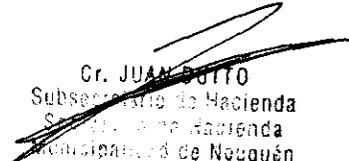
Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) DESESTIMASE a las firmas SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 12 por no cumplir con las cantidades requeridas, N° 15 por no cumplir con las especificaciones requeridas, N°16 por alto precio según el Presupuesto Oficial, N° 27, Alt. 1, N° 34, Alt. 1, N°37, 43 y 44 por no cumplir con la calidad requerida; a la firma CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 16 por alto precio según Presupuesto Oficial y a HOSEN SAS en el renglón N° 41 por no cumplir con la calidad requerida, en la Licitación Pública N° 2/2022 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 207/208 inclusive, la Minuta de Reunión de fs. 204/206 inclusive, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 59/DACBySC/2022 obrante a fs. 214/217 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 2/2021 tramitada para la ----- adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, a las firmas, CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 6, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$1.424.250,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta), SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 32, Alternativa N°1, por única Oferta y N°38, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$2.734.552,00 (Pesos Dos Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos), y HOSEN S.A.S., en los renglones N° 1, 3, 4, 12, 29 y 40, Oferta Básica, por Menor Precio, en los renglones N° 2, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 33, 35,


 Cr. JUAN BUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

36, 39, 41, 42, 46 y 49, Oferta Básica, por Única Oferta, y N° 15, 27, 34, 37, 43 y 44, Oferta Básica, por Calidad, por el importe total de \$ 93.175.370,00 (Pesos Noventa y Tres Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 209/211 inclusive, las Minutas de Reunión de fs. 204/206 inclusive, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 59/DACBySC/2022 obrante a fs. 214/217 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARASE DESIERTO los renglones N° 5, 7, 8, 18, 22, 45, 47 y 48 ----- de la Licitación Pública N° 2/2022 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, por falta de presentación de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 207, la Minuta de Reunión de fs. 204/206 inclusive, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 59/DACBySC/2022 obrante a fs. 214/217 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARASE FRACASADO el renglón N° 16 de la Licitación Pública ----- N° 2/2022 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, por Oferta Inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 207, la Minuta de Reunión de fs. 204/206 inclusive, lo informado la Dirección de Auditoría Contable Bienes y Servicios Contratados realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 59/DACBySC/2022 obrante a fs. 214/217 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

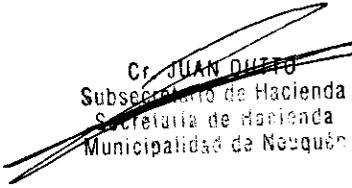
Artículo 5º) AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: CAROD


Cr. JUAN DUZZO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén